



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Madrid, un mes, 6 rs.; Provincias, trimestre, 16 rs.; extranjero, 24 rs.; por correo, 30 rs. EXTRAÑO, 30 rs. INSTRUCCION.—MORALIDAD.—RECREO. OFICINAS DEL PERIODO: Calle de L. principal, Madrid. Se escribe en todas las literas y en la Administracion. Se insertan anuncios y comunicacion.

NUUESTROS GRABADOS.

CROMWELL.

El célebre protector de la república inglesa nació en Huntington el día 24 de Abril de 1599. Su juventud fué alegre y disipada, pero a la edad de veintin años cambió de vida y costumbres, uniéndose con los más exaltados puritanos y haciendo notar por su celo religioso, la secta presbiteriana, personalidad entera, vivió en Oliverio Cromwell un ardiente defensor.

Cromwell tomó asiento en el Parlamento de 1628, disuelto al poco tiempo por Carlos I. Allí permaneció en la oscuridad y no tomó la palabra más que una vez para denunciar las invasiones del papismo.

Entusiasmado de nuevo á las ocupaciones agrícolas y á las luchas religiosas, resolvió marchar á América, y hubiera llevado á cabo esta resolución, si un decreto del rey prohibiendo las emigraciones no se lo hubiera impedido.

La historia política de Cromwell no comienza en realidad hasta el Parlamento largo, donde se abrió en la fracción de su partido, según Henry Den. Apoyó Cromwell todas las medidas que fueron sucesivamente desarmando la monarquía de una porción de su poder para entregárselo á la Asamblea.

Nadie pudo imaginarse, al contemplar á aquel hombre rústico y prosero, mal criado y apasionado sectario, que había de alcanzar tanta importancia.

Cromwell disciplinó el fanatismo, y transformó las sectas en ejércitos. En el Este de Inglaterra organizó aquellos famosos escuadrones, compuestos de labradores, pertenecientes por su mayoría al partido de los Independientes, gente bien acomodada, y que solo combatían por amor á la causa. Aquellos escuadrones derrotaron repetidas veces á la caballería real, decidiendo el resultado de las grandes batallas de Marston-Moor (1644) y de Naseby (1645).

Estas victorias militares y sus intrépidas políticas, elevaron á Cromwell en la consideración de sus compatriotas. Es bien sabido el término de aquele gran revolución. La muerte de Carlos I en el cadalso, el advenimiento de Cromwell á la suprema autoridad, fueron el desenlace de tan largas luchas.

Cromwell, dice Guizot, murió triste por no haber logrado alcanzar el fin que se proponía. Por grande que fuera su egoísmo, tenía el alma demasiado grande para que la más alta posición pudiera satisfacerle. Harto de disturbios, quería dar á su país un gobierno regular y estable, al único que convenía á los intereses de su nación: un gobierno monárquico parlamentario.

QUESTIONES LEGALES.

¿Es posible el usufructo sobre la propiedad minera?

II.

Es el usufructo, según la definición dada por Justiniano en la Instituta, y se define hasta nuestros días como la mejor, *ius utendi rebus alienis sicut fructus, sed non tantum instantanea.*

Esta definición es tan completa y tan exacta, que basta para dar idea del usufructo. Usar y percibir los frutos de la cosa ajena, salva su sustancia, es lo que constituye el usufructo, y en este hecho se señalan la extensión y límites del derecho: mucho más después de reconocida la significación de las palabras salva su sustancia, las cuales, según la interpretación más acreditada, quieren decir que la cosa se conserva del modo que ha sido concedida, y no se aproveche para un uso distinto del que tiene.

Consecuencia de esta condición natural del usufructo es que el usufructuario, habiendo de usar y gozar de la cosa como buen padre de familia, y habiendo de devolverla terminada el usufructo, está obligado á hacer inventario y dar fianza para conocer la identidad de la cosa que ha de devolver y garantizar su conservación y restitución.

Las leyes 20, 22 y 34, título 31, partida 3.^a, lo prescriben así de un modo terminante.

Ahora bien, determinado el carácter legal que ha llegado á alcanzar la propiedad minera y señalada la idea del usufructo, cumple preguntar: ¿las minas, (son capaces de usufructo)? Si se atiende solamente á que los minerales no se reproducen como los frutos de la tierra y que en esta concepto la mina puede considerarse como un vasto capital que las extracciones sucesivas han ido consumiendo y ya que, al agotarse, habia de destruirse que es imposible el usufructo sobre las minas y que únicamente podría el usufructuario

reclamar el derecho de percibir los intereses del capital extraído.

Pero no puede considerarse únicamente bajo este aspecto á las minas. Constituyen estas una propiedad cuya única manera de ser beneficiada consiste en explotarla. La explotación no es la concurrencia de la mina, sino la extracción gradual, y ordenada que dá de sí un verdadero producto, un fruto natural, mitad industrial, por que para la propiedad y la industria minera han de concurrir indispensablemente para que ninguna de ellas sea estéril, pero que á lo menos habria de considerarse como fruto civil, y sometido, por tanto, al usufructo. No es posible gozar de una mina sino explotándola, extrayendo el mineral, y hay que convenir en que, ó mineral extraído es un producto, un fruto en el sentido legal de la palabra, ó que hay una propiedad infructifera.

La explotación se establece siempre en las minas, no con objeto de agotarlas, sino como medio de adquirir una renta; la cual, lo mismo que la

que produce cualquiera otra propiedad, debe corresponder al usufructuario.

Entre la mina y el tesoro hay notable diferencia: aquella se explota y produce una renta; esta se agasta, se consume y nada produce, á no ser que se aplique á un objeto, en cuyo caso deja de ser tesoro para ser capital en movimiento.

Cierto que la mina puede quizá agotarse, pero esa es una eventualidad; esa eventualidad es su naturaleza, y conforme á ella ha de ser distribuida. No es menos cierto que otras propiedades sobre las cuales el usufructo es indiscutible, llevan en sí, como todo lo humano, el principio de un aniquilamiento y más señaladamente aquellas cosas que no se consumen, pero se deterioran por el uso y por la acción del tiempo.

Aun confiriéndonos el más estricto rigorismo, y aplicado en su sentido estricto la definición del usufructo, se demuestra que es posible sobre las minas. Consiste en el derecho de usar y disfrutar de la cosa, salva su sustancia, es decir, conservar-

debe constituirse en garantía de la devolución de la cosa.

Cumple advertir que toda legislación que ha reconocido la propiedad particular de las minas, ha sancionado también sobre ellas el usufructo.

El Derecho romano, no solamente autorizó al usufructuario sobre las minas, sino que permitió al usufructuario abrir nuevas explotaciones, salvo en las canteras de mármol: párrafo 5.^o, ley 10, título 1, libro 2.^o del Digesto.

Los Códigos europeos no dan tanta extensión al decreto del usufructuario, pero le consignaron casi en los mismos términos que el art. 599 del Código Napoleónico, según el cual, distribúese de igual modo que el propietario de las minas y canteras beneficiadas, ya al principio del usufructo, pero ningún derecho tiene en las minas y canteras aun no abiertas, ni en los hurgueros no beneficiados, ni en los tesoros que tal vez se encuentran durante el usufructo.

El proyecto del Código civil español se halla también conforme con el francés. Dice en el artículo 44: «Corresponden al usufructuario los productos de las canteras y minas que se hallen denunciadas y en estado de laboro al tiempo de comenzar el usufructo.»

Estos dos textos, que determinan el último desenvolvimiento del derecho en esta materia, vienen en apoyo de las ideas antes expuestas y las confirman, no con la fuerza de la ley, pero sí con la autoridad de la doctrina.

En resumen, creemos que habiendo llegado á ser las minas objeto de propiedad tan garantida como toda otra en cuanto á su aprovechamiento y á su duración, han entrado en las condiciones comunes del derecho, y pueden ser objeto de todas las transacciones que esta reconoce: que el usufructo constituido sobre una universalidad de bienes, en la cual haya minas, debe considerarse extensivo á estas para que el usufructuario continúe, en los mismos términos que venia haciéndolo el propietario, las explotaciones ya comenzadas, abrirse el usufructo; que el usufructuario debe atemperarse, no solamente al orden de explotación seguido por el propietario, sino á las reglas del arte y á la costumbre, para que la explotación sea prudente y provechosa; que el propietario, no solamente tiene derecho á que el usufructuario haga inventario y preste fianza, sino también á intervenir la explotación y á evitar que esta sea excesiva ó odiosa; y que se cometa por el usufructuario cualquier omisión que, con arreglo á la ley, pudiera producir la caducidad de la mina ó sea la pérdida del capital.

HISTORIA DEL PARAYOTOS.

IV.

Las Cartas de Franklin á Pierre Collinson obtuvieron éxito prodigioso en Europa. Priestly asegura que no se ha escrito nada sobre la electricidad, que haya tenido tantos lectores y admiradores en Europa. Pero Priestly omite añadir, que el escrito del libro de Franklin no debió nada al artículo ni al apoyo de los sabios ingleses.

Cuando Collinson leyó las Cartas en el seno de la Real Sociedad de Londres, no produjeron en el auditorio otros sentimientos que los de la incredulidad y la ironía. La hipótesis de Franklin, relativa á la posibilidad de arrebatar el rayo á las nubes por medio de una simple barra de hierro de punta, aguda y elevada en el aire, pareció tan absurda, que la Memoria de Franklin no mereció el honor de ser mencionada en la relación de comunicaciones dirigidas á la Sociedad, ni de que se insertasen sus *Trasacciones filosóficas*. Los sabios ingleses no podían admitir que de la buena América, objeto del desprecio de Inglaterra, pudiera brotar una idea digna de ser tomada en consideración.

Hubo, sin embargo, un sabio, el doctor Fothergill, que no fué del parecer de sus colegas, y aconsejó á Collinson hacia á imprimir las Cartas, á fin de evitar que desapareciera trabajo de tanta importancia. Dichas Cartas salieron de Londres en un tomo, y precedidas de un prólogo del doctor Fothergill, siendo acogidas con éxito, por demás favorable y agotándose en pocos años hasta cinco ediciones.

La impresión producida por la obra de Franklin en toda Europa, obligó á la Sociedad Real á admitir la lectura de un extracto de ella, siendo particularidad digna de notarse que en este extracto se omitió la parte de Memoria concerniente al pararrayos, por evitar sin duda la repetición de las risas con que habia sido recibida la primera vez por la docta Asamblea.

No fué así en Francia, donde el Plinio moderno, el gran Buffon, comprendiendo desde luego el valor de la obra de Franklin, la tomó bajo su patrocinio, encargando una traducción de ella, que el



Oliverio Cromwell.

de la cosa en su propia naturaleza, no alterando sus condiciones, no cambiando su uso ni su destino, y como la naturaleza de las minas no permite usarlas y disfrutarlas por otro medio que la explotación, claro es que la explotación deja á salvo la sustancia de la cosa y no se opone á nada á la legitimidad del usufructo, por virtud del cual el usufructuario ha de gozar de la mina como gozaría el propietario.

« Pero esta misma idea que legitima el usufructo produce la consecuencia de que el usufructuario ha de atemperarse al orden de explotación observado por el propietario; y no podrá explotar las minas que no estuvieran en explotación al constituirse el usufructo, porque, si otra cosa hiciera, alteraría la sustancia de la cosa, variará el estado y destino que tenía al abrirse el usufructo, y no podrá cumplir la obligación de devolverla con la misma forma que la recibió.

Claro es que este principio debe considerarse aplicable únicamente al caso en que el usufructo se constituya de un modo general, ya sobre una

universalidad de bienes, y á sobre una ó varias minas determinadamente, y no á aquel otro en que, al constituirse el usufructo, se especifiquen circunstancias que otorguen al usufructuario, pues son las disposiciones de la constitución han de ser las reglas del arte, y en ningún caso condiciones.

La explotación de la mina por el usufructuario, ha de ser recta, prudente, moderada, conforme á las reglas del arte, y en ningún caso condiciones.

« Este es el deber más justo y más necesario, cuanto que deja á salvo la sustancia de la mina, y permite al usufructuario conocer su verdadera riqueza, su calidad, extensión, espesor y demás cosas que son indispensables para la formación del juicio, y apreciación acertada de la fianza que

que el Gobierno organice sus fuerzas militares como para una guerra próxima.

Segun La Correspondencia provincial de Berlin, el Emperador de Rusia deberá llegar hoy a Berlin donde permanecerá hasta mediados de Mayo. Con este motivo habrá fiestas de corte y una gran parada militar.

Un despacho de Berlin asegura que la intención de Bismark es dar al Emperador de Rusia las debidas seguridades respecto al deseo de la Prusia de conservar la paz, llamando su atención al propio tiempo sobre los trabajos militares de la Prusia, los cuales permiten sospechar que el Gobierno de la república no piensa del mismo modo.

Se confirma la noticia de una visita del Emperador de Austria a los de Rusia y Alemania durante la permanencia de estos en Ems.

El día 5 llegaron a Milán el príncipe y la princesa de Alemania que viajan con el título de condesa de Lintgen. El 7 debieron salir para Verona.

Un periódico alemán ha hecho notar, que durante el primer trimestre de 1875, Francia ha importado 1.341 caballos más que en igual período del año anterior.

La Agencia Fabra publica un despacho reafirmado anterior noticia, y asegura la que la importación de caballos en Francia es menor hoy que antes de la guerra.

A última hora nos remitió anoche la Agencia Fabra los siguientes despachos telegráficos:

PARIS 3, noche.—Los periódicos de París demuestran que el Gobierno de Alemania haya dirigido al de Francia una nota relativa a los armamentos que se hacen en Francia. Dices que Alemania ha tenido el proyecto de enviar una nota a M. Dezasre, pero hasta ahora no se ha hecho.

En la reunión de los diputados de la izquierda se ha declarado que el partido estaba poco satisfecho de la marcha política del Sr. Buffet, pero que no trataba de derribarle, pues quería modificar paulatinamente la situación.

Se ha decidido también que se limitaría el número de los proyectos de ley. A fin de que su discusión no impidiese la disolución para el otoño próximo.

SAN PETERSBURGO 3.—El Emperador salió hoy para Berlin.

PARIS (nuse de la noche).—No se ha hecho una fiesta para los carlistas, pero sí a favor de los heros españoles sin distinción.

En la catastrofe del Schiller suarenta y dos personas, entre las cuales quince pasajeros, se han salvado.

BUDAPEST 11.—El periódico radical ha hecho una demostración con motivo del aniversario secular de la creación de la Bucovina al Austria.

El populacho ha intentado asaltar la Casa de la ciudad.

Han intervenido las tropas y han hecho algunas prisiones.

NOTICIAS GENERALES.

FOLLETTIN.

EL VESTIDO BLANCO,

por

W. WILKIE COLLINS.

(Continuación.)

Bien es verdad que ni entonces, ni al final del viaje de regreso, podía suponer que pronto se presentaría la ocasión de servirte, tan ardientemente deseada por mi compañero; ni pensar que él la buscara en aquellos momentos, obrando de tal suerte, que debía cambiar por completo mi parecer.

Nada más cierto. Si no hubiera sacado del mar al profesor Pesca, no estaría unido a los acontecimientos que voy a relatar, al quizás nunca hubiera conocido a mis amigos el nombre de la mujer que absorbe todos mis pensamientos, que domina todas mis facultades, y hejo cuya influencia voy a hallar camino hacia el único fin de mi vida.

III.

La bonamita y la actividad que tenía Pesca la noche en que nos encontramos cara a cara en la casa de mi madre, me produjeron altamente que ocurría algo extraordinario. Era sin embargo inútil pedirle una explicación inmediata. Me dejó llevar al interior de la casa por mi amigo, que conociendo perfectamente mis costumbres, fue allí aquella noche para recomendarme noticias satisfactorias.

Sonamos en la casa sin guardar ninguno de los hábitos que voy a relatar, al quizás nunca hubiera conocido a mis amigos el nombre de la mujer que absorbe todos mis pensamientos, que domina todas mis facultades, y hejo cuya influencia voy a hallar camino hacia el único fin de mi vida.

Real orden, autorizada a D. José Mora y hermanos para que utilicen las aguas del arroyo de nombrado El Guero en el término de Valerán del Camino, provincia de Huelva, fijando las condiciones para dicha concesión.

Parte detallada de la sorpresa de Chertza.

Señalamos el pago para el 11 del corriente. Señalamos el pago para el 11 del corriente. Señalamos el pago para el 11 del corriente.

La Tesorería central señala el 10 del actual para el pago del coupon vencido en 30 de Junio último, cuyas carpetas se hallan señaladas con los números 3.139 a 3.157, importación 144.540 pesetas.

Por la Administración económica de la provincia de Madrid se anuncia para hoy 10, de día y media a tres y media el pago de las clases pasivas que cobran sus haberes por dicha dependencia en este orden:

Primera parte: cesantes de todos los ministerios, menos los de Hacienda, emigrados de América y segunda clase del Monte-Pío militar.—2.ª Clase: jubilados y pensionistas de la Real Casa.—3.ª Cesantes de Hacienda, Monte-Pío civil de la R. a L. y Monte-pío de jueces.—4.ª Capitanes y subalternos retirados, convenidos de Vergara, Monte-pío civil de la F a L y tercera clase del Monte-pío militar.—5.ª Retirados de marina en tropa, existencias de Monte-pío civil, de la M a L y de jubilados de todos los ministerios y primera clase del Monte-pío militar.—7.ª Jefes retirados, Monte-pío civil, de la R a L y Z, y pensiones remuneratorias.—8.ª Todas las nóminas sin distinción y los individuos que son alts. y al dominio de las pensiones de nueva creación pagadas a la clase de tropa que cubra creces pensionadas.

La Agencia Fabra nos remitió ayer el siguiente despacho:

BARCELONA 8.—El Diario dice en su última hoja que, según telegrama oficial de Tarragona, el hijo de Centa alcanzó en la tarde del 6 en Santa Perpètua a las facciones de Baró, Caragol y Sarrat, en número de 500 a 600 hombres y 30 caballos, armados de sus posiciones, y causándoles 8 muertos y muchos heridos.

El hijo no tuvo más que 6 heridos. El Comandante de Figueras dice que una partida carlista que vagaba por las inmediaciones de Camallars ha sido capturada en Oriols por la ronda local de la Guardia civil.

El Dr. de Barcelona publica una correspondencia de Vich anunciando la entrada en aquella ciudad de la brigada Malz conduciendo siete prisioneros carlistas. Añade que los pueblos están muy agradecidos del buen comportamiento de este columna.

El comendador Cerdá sucocó en el bolsín a 17000 operaciones.

El alcalde de Liria ha recibido un obsequio de un título de estado mayor del cabecero Adelantado, en el cual se le alaban sus servicios por las armas, lo mismo que los concejales del ayuntamiento, si dan parte a las fuerzas del Gobierno del movimiento y dirección de las partidas carlistas.

Un cambio amenaza con igual pena a los que están de vigías en las torres o telegrafos.

Dice El Mercantil de Valencia:

Las tropas que guardan Castellón, se dedican en sus ratos de ocio a trabajar en el foso que circuye la plaza, ensanchándolo en unos puntos

y abriendo en Otros. Verdad es que aquellas tierras pocos ratos de descanso, pero siendo escasas las fuerzas de la guarnición, aumentan mucho las fatigas.

Se ha presentado a indulto seis ó siete carlistas de la facción Adelantado.

El conocido tipógrafo D. Juan Antonio García, nuestro querido amigo, ha sufrido la desgracia de perder a una hija, joven discreta y apreciable. Lamentamos la pérdida del Sr. García y le acompañamos en su justo dolor.

El Gobierno ha dispuesto que la ciudad de Cervera sea considerada, bajo el punto de vista estratégico, como plaza fuerte de segundo orden. No es esta la sola distinción que le concederá el Gobierno en recompensa del heroico valor con que rechazó a los carlistas cuando por traición se apoderaron de la parte de la población, sino que, según noticias, se trata de conceder a dicha ciudad el título de 'heróica', así como crear una medalla especial con que conmemorar aquel brillante hecho de armas.

De cuenta El Mercantil Valenciano se le ha dado cuenta de un procedimiento de castigo de Albuente, con objeto de ser castigado, el brigadier carlista Sr. Alboer, dos tenientes coroneles, cuatro comandantes y treinta y tres oficiales, en su mayor parte pertenecientes a la disuelta facción del desgraciado Lomón. Todos aquellos iban vestidos de paisano, exceptuando un capitán que ostentaba el uniforme de empleo, pero sin ninguna declaración que hizo a todos, no solo promete volver en seguida a las filas carlistas, sino que amenaza con fusilar a cualquier oficial del ejército que egriga en su poder. An cuando le han insistido mucho a que revele cual es la causa del odio profundo que profeta al ejército, no quiere decirlo.

Dichos prisioneros fueron encerrados en el cuartel de San Francisco.

El coronel D. Gregorio Jimenez Falca, que parece ha intervenido en el canje efectuado en Castellón como representante de nuestro ejército, ha dirigido una carta a Las Provincias de Valencia, de la que tomamos al siguiente párrafo: «A fin de que los carlistas no se quejen de los prisioneros nuestros que se imponen muerzas a bayonetas, fallacion de viruela, según certificaciones que obran en mi poder, que los jefes carlistas con quienes he tratado han cumplido como buenos y que ayer mismo presencié a Castellón la entrega de cinco individuos que fueron arrebatados por el partidario llamado el Chavato, que yo reclamé y que me entregó el comisionado carlista, Sr. Oriol, cuyas distinguidas dotes he podido apreciar.»

El titulado infante D. Alfonso ha enviado al Emperador de Austria, que se halla en Gattaro, uno de sus ayudantes para preguntarle si consideraba que le era posible en Graz volver a ser conde de Pertinaxión. Parece que el Emperador ha contestado que no, añadiendo que en todo caso la policía tiene el deber de restablecer pronta y energicamente el orden.

En pocos días van detenidos en Madrid más de 300 gendras.

Ayer visitaron al Sr. Cánovas el general Ceballos; el conde de Valdelaguna, y el Sr. Gonzalez Serrano.

Ha bajado cuatro cuartos el precio de la libra de carne en Córdoba.

Escriven de Palma: El distrito municipal del barrio de la Lonja ha procedido al embargo de bienes de cuatro personas, muy conocidas en esta capital, considerandolas comprendidas en el decreto expedido el año pasado por el Gobierno supremo contra los que sirven en el ejército carlista, y sus auxiliadores.

si queráis. Ha llegado la hora...voy a daros una buena noticia: oídme.

—Hear, hear, dijo mi madre, tomando un papel en aquella dichosa parlamentaria.

—Me recuerdo al hijo, como rompe el mejor de nuestros sillones.

—Me recuerdo al hijo, como dije al ser más noble entre los creados, continuó Pesca dirigiéndose a mí. Cuando me hallaba tendido en el fondo del mar, a causa de un ataque de nervios, ¿quién fue a buscarme? ¿Quién me llevó a la orilla? ¿Quién me dijo cuando me volvió la vida y el vestido?

—Más delo que era necesario, le dije interrumpliéndole en tono seco. Si hubiera dejado continuar al profesor, pronto habría soltado un vilivirio de lágrimas.

—Y ante entonces, continuó Pesca, que mi vida pertenecía a sus pies, a mi querido amigo Walter, y a su ser. Añadió además, que para ser feliz debía hallar ocasión de hacer algo útil a Walter y no he desahucado un momento hasta el día de hoy, para mí, más bendita que todos los días.

Para mi felicidad nada por todos mis poros, por eso, por mí, se fue mi alma, por mi honor, he tropezado con la ocasión anhelada. Debo ahora terminar diciendo 'Night all right'.

Ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica el Sr. Ferrer de Comto.

Se ha fugado de la cárcel de Granada el presbítero Segura.

Han salido para Cádiz, escoltados por la Guardia civil, dos extendedores de El Cuartel Real y La Legitimidad.

El general Moriones conferenció ayer con el ministro de la Guerra.

Ha llegado a Madrid el distinguido autor dramático D. José Echegaray.

Por el asunto de la extracción de capones se ha detenido a otro sujeto.

Ayer verificado en la iglesia de San Francisco la solemne función de instituto el capítulo de caballeros de la pontificia orden del Santo Sepulcro de Jerusalem.

Se ha creado una sección especial por el Gobierno de Madrid para la captura de prófugos.

Segun las noticias del último correo de Filipinas que alcanzan al 30 de Marzo, el día 9 de este mismo mes se sintió en Manila y en otros varios puntos del Archipiélago un violento temblor de tierra de movimientos oscilatorios, sin queafortunadamente ocurrieran desgracias personales.

El Gobierno ha aprobado la rescisión del contrato de arriendo del vapor Progreso.

El coronel Sancho visitó ayer al ministro de la Guerra.

Por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto que en los arrendamientos de hueros en bruto solo se exija como impuesto de ventas un sélio de cinco céntimos por cada cien hilogramos.

Nuestro colega La Opinión pública ha sido suspendido por 15 días.

Los impresores de Pontevedra han dirigido al Gobierno una exposición para que los trabajos tipográficos oficiales correspondientes a las oficinas de provincia, se hagan respectivamente en ellas.

En la mañana de anteyer se encontraron en el fondo del estanque de las Campaullas en el Restro, tres piedras litográficas, tres planchas de zinc grabadas y otros efectos dispuestos para la extracción de billetes de los Bancos de España y Francia.

El Pretendiente me concedió el tratamiento de excelent al Comité carlista que funciona en Bayona.

NOTICIAS DE ESPECTACULOS.

Los nuevos artistas que se presentaron anteanoche al público en el Circo de Priece fueron muy aplaudidos, Los hermanos Balaguer, los patinadores americanos y los diversos Bellezas son artistas muy respetables.

Las señoras doña Emilia Sarz, doña Emilia Bellezas y doña Carmen Calmarino, y los señores D. Enrique Sanchez de Leon y D. Mariano Ballesteros han sido ya escriturados para formar parte de la compañía dramática que inaugurará en Setiembre próximo el nuevo teatro de la Comedia.

El juguete cómico estrenado anteanoche en el teatro Balava con el título de Siempre amigo está escrito por los Sres. Fuentes y Alcon, y fue muy bien recibido por el público y llamados los autores al palco realzados.

La Adela de San Lorenzo, La propiedad es un rol cómico que se estrenó en el teatro de Reus en las noches del 3 y del 4 del corriente.

En el Principal de Granada se cantó Herodes en la noche del jueves último.

cuyan aquellas tres lindas cabezas. Más poco importa, tal es good time! que cuantas más lecciones tengo mejor van mis negocios... ¡Escuchad ahora. Figuro que hoy es día de lección, como de costumbre, para las jóvenes misas. Los cuatro hombres de todos los caracteres de Leon y D. Mariano.

En el sétimo círculo—todos los círculos son iguales para las misas rubias y gordas.—en el sétimo círculo, digo, se ataban sus discípulas, que no prestan atención a mi lección, a mis comentarios, ni al dolor de mi entusiasmo. Da pronto me fui a mi casa, en el corral, y aprecio el rico

que me quedé con un gorro de punto en la cabeza... Ah, papás como amigos! Voy a nuestro asunto más pronto de lo que creáis. ¡He abusado de vuestra paciencia! ¡O habeis dicho para vuestro apoteo, ¡decaes wagh! decaes Pesca esta noche más habido que nunca!

Unicamente manifestamos que no me interesa mucho su relato. El profesor continuó:

—El papá lleno de oro tenía en la mano una carta, y después de disculparse por llevarnos desde las regiones infernales a las valgariedades domésticas, se dirigió a las jóvenes misas. Como sucede en todos los círculos íntimos, empezó su discurso con una O mayáscula. —¡Oh querida! dijo el comerciante: acabó de recibir una carta de mi amigo M...—no me acordaba del nombre, pero pronto lo sabrémos—mi amigo me pide que le recomiende un profesor de dibujo que pueda ir a enseñar en el colegio. ¡Muy bonito! ¿verdad? Cuando oí estas palabras del rico papá, a tener bastante que hacer le hubiera dado un abrazo, y estrechado con el mio su corazón. Pero me limité a incorporarme en mi silla. Mi lengua trababa por decir algo, pero pude referenciar, y el papá continuó:—¿Quién conocía, dijo, un maestro de dibujo que sea digno de ser recomendado mio?

Las jóvenes misas se miraron una a otra y contestaron (sin omitir la O mayáscula indispensable): —¡oh no decar, no papá! Pero aquí tenéis a M. Pesca. Cuando se trató de mi no pude ya contestar. Y después de acordar, amigos míos, se agolpó a mí cabeza como un rayo de luz, y me dijo: —¡Oh sí! ¡oh sí! y dirigiéndome al comerciante le dije:—

(Continuar.)

